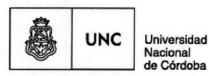
2018 - Año del centenario de la reforma universitaria





EXP-UNC:0033480/2018

VISTO

La solicitud de la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música de designar de manera directa e interina al Prof. Mario Eduardo Sebastián Costamagna en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la materia "Práctica Instrumental III" del Profesorado en Educación Musical (Plan de Estudio 1986), desde el 1° de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se proveerá afectando la partida de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de los Seminarios de Fonética de Idiomas de la Licenciatura en Dirección Coral (Plan de Estudio 2013), el cual queda liberado en virtud de que el Seminario de Fonética de Idiomas: Inglés lo dictará el Prof. Martín Capell como carga anexa a su cargo de la Facultad de Lenguas.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música solicita se releve a la Prof. Myriam B. Kitroser y al Prof. Costamagna de las funciones del dictado de la materia Práctica Instrumental III del Profesorado en Educación Musical (Plan de Estudio 1986) asignadas a sus cargos según RHCS N° 1121/2013 y RHCS N° 63/2017 respectivamente.

Que a fs. 1 la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música justifica su pedido en el hecho de que el Prof. Costamagna estuvo a cargo de la materia Práctica Instrumental III mientras duró la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Kitroser, agregando que se acordó con la cátedra que esta designación permitiría dar continuidad y un mejor cierre al presente ciclo lectivo.

Que a fs. 3-4 se adjuntan sendas notas en las que los Profesores Costamagna y Kitroser acuerdan con la propuesta presentada.

Que a fs. 6 toma conocimiento y presta opinión favorable la Secretaria Académica de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 30 de julio de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

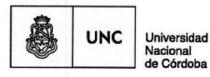
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



2018 - Año del centenario de la reforma universitaria





EXP-UNC:0033480/2018

ARTÍCULO 1º: Designar de manera directa e interina al Profesor Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA, Legajo Nº 26.887, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la materia Práctica Instrumental III del Profesorado en Educación Musical (Plan de Estudio 1986), desde el 1º de agosto de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°: Relevar al Profesor Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA sus funciones docentes en la materia Práctica Instrumental III del Profesorado en Educación Musical (Plan de Estudio 1986) asignados a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Práctica Instrumental I (RHCS N° 63/2017), desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 y mientras dure su designación interina en dicha cátedra, aprobada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Relevar a la Profesora Myriam Beatriz KITROSER de sus funciones docentes en la materia Práctica Instrumental III del Profesorado en Educación Musical (Plan de estudio 1986) otorgadas como carga anexa a su cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la materia Práctica Instrumental I (RHCS N° 1121/2013), desde el 1° de agosto de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 y mientras dure la designación interina del Prof. Costamagna en dicha cátedra, aprobada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995.

ARTÍCULO 5º: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº

19

1

Decana Facultad de Artes Niversidad Nacional de Córdoba

Lic. Emilia Ziauvinen Secretaria de Conseio

Falcultad de Artes - UNC